

LA SERENA, 2 7 CCT. 2009

DECRETO № 38/8/09

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1º de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 12 de mayo de 2009; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 755 de fecha 12 de agosto de 2009; el Certificado del Secretario Municipal (S); la Carta N° 481 de fecha 27 de agosto de 2009 del Secretario Municipal (S); el Decreto Alcaldicio N° 3054/09 de fecha 28 de agosto de 2009, mediante el cual se otorgan subvenciones, modificado por Decreto Alcaldicio N° 3702/09 de fecha 16 de octubre de 2009; y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE Convenio suscrito con fecha 26 de octubre de 2009, entre el CLUB DE PESCA, CAZA Y LANZAMIENTO AKUARIO, representada por don Guillermo Gerardo Gardella, cédula nacional de identidad y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por su Alcalde, don Raúl Saldívar Auger, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos) al Club de Pesca, Caza y Lanzamiento Akuario, para la adquisición de trofeos deportivos.
- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables".

1

AÚL SALDÍVAR AUGER

ALCALDE DE LA SERENA

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.

MARÍA MERCEDES ÁBALOS CÓRDOVA SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

AD DE

SECRETARIO

♦ Club de Pesca, Caza y Lanzamiento Akuario

♦ Didedo

Secretaría Municipal

Departamento de Finanzas

Contraloría Interna

Asesoría JurídicaOficina de Partes

RSA/MMAC/RMM/CAO/mscg.



CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

 $\underline{\mathbf{Y}}$

EL CLUB DE PESCA, CAZA Y LANZAMIENTO "AKUARIO"

En La Serena a 26 de octubre de 2009, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT Nº69.040.100-2, representada por su Alcalde don RAÚL SALDÍVAR AUGER, Cédula nacional de identidad ambos domiciliados en calle Arturo Prat Nº451, La Serena, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra, EL CLUB DE PESCA, CAZA Y LANZAMIENTO AKUARIO, representada por don GUILLERMO GERARDO GARDELLA, cédula nacional de identidad la mabos domiciliados en

La Serena, se ha acordado suscribir el presente convenio:

PRIMERO: Que el Concejo Comunal de La Serena, con el objeto de aportar al financiamiento de esta importante actividad deportiva, aprobó en sesión ordinaria N°755 de fecha 12 de Agosto de 2009, la subvencione de \$300.000, en beneficio del **Club De Pesca, Caza y Lanzamiento "Akuario"**, lo que se refrendó con la dictación del Decreto Alcaldicio N°3054/09 de fecha 28 de Agosto de 2009, modificado por Decreto Alcaldicio N° 3702/09 de fecha 16 de octubre de 2009.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo el Alcalde de La Serena don Raúl Saldívar Auger, otorga al Club De Pesca, Caza y Lanzamiento "Akuario", una subvención por la suma de trescientos mil pesos, para la adquisición de trofeos deportivos.

TERCERO: El Club De Pesca, Caza y Lanzamiento "Akuario", se compromete a entregar los trofeos de excelente calidad de conformidad a lo solicitado en la carta de fecha 30 de junio del presente.

<u>CUARTO</u>: La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La representación de don Raúl Saldívar Auger consta del Decreto Alcaldicio Nº4483/08 de fecha 06 de diciembre de 2008, el que no se inserta por ser conocido de las

partes. Por su parte la personalidad jurídica del Club De Pesca, Caza y Lanzamiento "Akuario", consta en inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena bajo el Nº 358 de fecha 07 de octubre de 1994.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

MARIA MERCEDES ABALOS CONDOVA SECRETARIO MUNICIPAL

GUILZERMO GERARDO GARDELLA CLUB DE PESCA, CAZA Y LANZAMIENTO ALOS "AKUARIO"" RAÚL SALDIVAR AUGER ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Club De Pesca, Caza y Lanzamiento "Akuario"

- Departamento de Administración y Finanzas

SECRETARIO MUNICIPAL

- Departamento de Finanzas

- Contraloría Interna

- Oficina de Partes. RSA/MMAC/RFM/QAO